



CONVOCATORIA PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS

2 0 0 9

Los Premios Príncipe de Asturias son ocho: Comunicación y Humanidades, Ciencias Sociales, Artes, Letras, Investigación Científica y Técnica, Cooperación Internacional, Concordia y Deportes. En su conjunto, están destinados a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humana realizada por personas, equipos de trabajo o instituciones en el ámbito internacional. Las propuestas de candidaturas a cualquiera de estos Premios han de ser de la máxima ejemplaridad y su obra o aportación de reconocida trascendencia internacional.

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Será concedido a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una aportación relevante a la cultura universal en esos campos.

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DE CIENCIAS SOCIALES

Será concedido a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación en los campos de la Antropología, Derecho, Economía, Geografía, Historia, Psicología, Sociología y demás Ciencias Sociales represente una contribución relevante al desarrollo de las mismas en beneficio de la Humanidad.

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DE LAS ARTES

Será concedido a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor en la Arquitectura, Cinematografía, Danza, Escultura, Música, Pintura y demás expresiones artísticas, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural de la Humanidad.

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DE LAS LETRAS

Será concedido a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante a la cultura universal en los campos de la Literatura o de la Lingüística.



CONVOCATORIA PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS

ASTURIAS
2 0 0 9

ASTURIAS
2 0 0 9

*ciencias, Ciencias Sociales, Artes,
lional, Concordia y Deportes.
técnica, cultural, social y humana
ámbito internacional.
de ser de la máxima ejemplaridad
l.*

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LAS ARTES

Se concederá a la persona, institución,
personas o de instituciones cuya
Arquitectura, Cinematografía,
Ballet, Música, Pintura y demás
artes artísticas, constituya una
obra relevante al patrimonio cultural
nacional.

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LAS LETRAS

Se concederá a la persona, institución,
personas o de instituciones cuya
obra o de investigación represente
una contribución relevante a la cultura
en los campos de la Literatura o
Filosofía.

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Se concederá a la persona, institución,
grupo de personas o de instituciones cuyos
descubrimientos o labor de investigación
representen una contribución relevante para
el progreso de la Humanidad en los campos
de las Matemáticas, Física, Química, Biología,
Medicina, Ciencias de la Tierra y del Espacio,
así como técnicas y tecnologías relacionadas
con ellas.

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

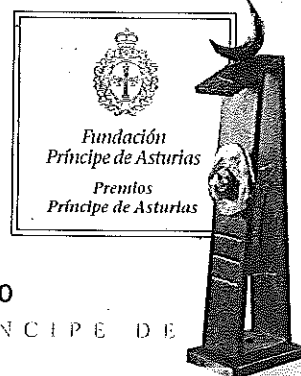
Se concederá a la persona, institución,
grupo de personas o de instituciones cuya
labor haya contribuido de forma ejemplar y
relevante al mutuo conocimiento, al progreso
o a la fraternidad entre los pueblos.

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA

Se concederá a la persona, institución,
grupo de personas o de instituciones cuya
labor haya contribuido de forma ejemplar y
relevante al entendimiento y a la convivencia
en paz entre los hombres, a la lucha contra
la injusticia, la pobreza, la enfermedad, la
ignorancia o a la defensa de la libertad, o
que haya abierto nuevos horizontes al
conocimiento o se haya destacado, también
de manera extraordinaria, en la conservación
y protección del patrimonio de la Humanidad.

PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LOS DEPORTES

Se concederá a la persona, institución,
grupo de personas o de instituciones que,
además de la ejemplaridad de su vida y obra,
hayan conseguido nuevas metas en la lucha
del hombre por superarse a sí mismo y
contribuido con su esfuerzo, de manera
extraordinaria, al perfeccionamiento, cultivo,
promoción o difusión de los deportes.



REGLAMENTO PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS

2 0 0 9

ARTÍCULO 1

Las academias, centros culturales y de investigación, universidades y otras instituciones, aquellas personalidades a quienes la Fundación invite, así como los integrantes de cada uno de los jurados, pueden presentar propuesta razonada de candidatos a los Premios Príncipe de Asturias.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el Premio para sí mismos o para las organizaciones a las que representen.

Las candidaturas propuestas, de acuerdo con el texto de la Convocatoria de estos galardones, han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrarán de modo fehaciente la trascendencia internacional de su obra. La Fundación o, por delegación de ella, los jurados, no tomarán en consideración las candidaturas que no cumplan estos requisitos esenciales.

ARTÍCULO 2

Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del impreso oficial de Propuesta, debidamente cumplimentado, o remitiendo a la Fundación Príncipe de Asturias un escrito con exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura y de su trascendencia internacional.

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

ARTÍCULO 3

Las propuestas se pueden enviar por correo certificado, correo electrónico (info@fpa.es), presentar en el domicilio social de la Fundación (General Yagüe, 2 - 33004 Oviedo - España) o en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de candidaturas, excepto para aquellas propuestas por los miembros de los jurados, quedará cerrado el día 13 de marzo de 2009 a las 14 horas. Para los Premios de Deportes y Concordia el plazo se prolongará hasta el 24 de julio.

Los integrantes de cada uno de los jurados podrán presentar candidaturas con posterioridad a estos plazos, siempre que lo hagan con una antelación mínima de dos días a la fecha fijada para la constitución del correspondiente jurado. No podrán, en ningún caso, presentar candidaturas que opten al Premio en la categoría de la que ellos forman parte.

ARTÍCULO 4

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

ARTÍCULO 5

Cada uno de los premios convocados tendrá su propio jurado, cuyos miembros serán designados por la Fundación.



ASTURIAS
2 0 0 9



ASTURIAS
2 0 0 9

REGLAMENTO

PREMIOS PRÍNCIPE DE

3
Las solicitudes se pueden enviar por correo electrónico (info@fpa.es), por correo postal al domicilio social de la Fundación Príncipe de Asturias, s/n, 2 - 33004 Oviedo - España) o por correo diplomático o consular en el extranjero.

4
La presentación de candidaturas, para aquellas propuestas por los jurados, quedará cerrada el día 24 de julio de 2009 a las 14 horas. Para los Premios de Deportes y Concordia el plazo se prolonga hasta el 24 de julio.

5
Después de cada uno de los jurados se presentarán candidaturas con posterioridad a la elección, siempre que lo hagan con una antelación de dos días a la fecha fijada para la elección del correspondiente jurado. En ningún caso, presentarán candidatura al Premio en la categoría de la que han participado.

6
Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos no serán admitidas.

7
La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia con los solicitantes.

8
Los premios convocados tendrán su propia dotación económica, cuyos miembros serán designados por el jurado.

ARTÍCULO 6

Cada jurado tendrá un presidente, elegido de entre sus miembros por sus componentes, y un secretario, con voz y voto, designado por la Fundación. En su primera reunión, el secretario declarará constituido el jurado, procediéndose a continuación a la elección del presidente.

Corresponde al presidente organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan; y al secretario interpretar el presente reglamento y levantar acta de las sesiones.

El sistema de votación se establecerá de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no podrá proceder a la agrupación de dos o más candidaturas o de los integrantes de algunas de ellas para la formación de una conjunta.

ARTÍCULO 7

El voto es indelegable y deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado en el momento en que se proceda a la votación.

En cada una de las votaciones que, en su caso, se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación que la hubiera precedido.

El premio se otorgará, por mayoría de los votos del jurado, a una sola candidatura. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

ARTÍCULO 8

El premio no podrá ser concedido a título póstumo, ni en favor de quienes sean miembros de las altas instituciones del Estado español, miembros o altos cargos del Gobierno y miembros de los Patronatos de la Fundación, ni de quienes hayan sido miembros de algún jurado de los premios en los tres años anteriores a la propuesta, soliciten el premio para sí mismos o lo hagan para las organizaciones o instituciones a las que representan.

ARTÍCULO 9

Cada Premio Príncipe de Asturias consta de un diploma, un símbolo distintivo y representativo del galardón -consistente en una escultura de Joan Miró-, una insignia con el escudo de la Fundación y una dotación en metálico de 50.000 euros. Si el premio fuera compartido, corresponderá a cada galardonado la parte proporcional de su cuantía.

Para recibir la escultura, la insignia y la dotación económica, el galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega de los premios.

Los premiados, si así les fuera solicitado por la Fundación Príncipe de Asturias, participarán en los actos organizados con ocasión de la entrega de los galardones.